



ALERTA TEMPRANA 02/2012

“CASO MINERA CUZCATLÁN EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de octubre de 2012.

C. C.P. Jesús Martínez Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado.

C. Lic. Marco Tulio López Escamilla, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

C. Lic. Manuel de Jesús López López, Procurador General de Justicia del Estado.

C. Presidente Municipal de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.

Exposición de motivos.

A partir de la instalación de la minera Cuzcatlán, en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, la Coordinadora de Pueblos del Valle de Ocotlán en el Estado de Oaxaca, conformada por diversas organizaciones de la sociedad civil y de poblaciones, ha denunciado probables atentados a la ecología de la zona y violaciones al derecho a un medio ambiente sano, ello por la contaminación de las tierras.

En tal virtud, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ha iniciado el cuaderno de antecedentes DDHPO/300/CA/(16)/OAX/2012, dentro del cual se dictaron medidas cautelares a favor de los integrantes de dicha Organización, tendientes a garantizar su integridad física.

Cabe señalar que derivado de tal problemática han ocurrido decesos y atentados contra la integridad física de diversas personas, las cuales pueden estar vinculadas con la protesta social de diversos defensores.

Oficina del Defensor

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97



Ahora bien, en esta propia fecha se recibió la llamada telefónica del ciudadano José Pablo Antonio, quien manifestó que el día de hoy, integrantes de la Coordinadora de Pueblos del Valle de Ocotlán en el Estado de Oaxaca, apoyados por otras organizaciones sociales de la región, han emprendido diversas acciones para manifestarse en torno a la instalación de diversas tuberías por parte de la minera Cuzcatlán, pues argumentan que ello pudiera contaminar las tierras y el medio ambiente no sólo en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, sino en las poblaciones circunvecinas.

Por lo anterior, esta Defensoría considera que en dicho acto pudieran suscitarse actos de violencia que pondrían en riesgo los derechos humanos de ese sector de la sociedad, habida cuenta que el conflicto entre las personas que denuncian violaciones a derechos humanos y la minera Cuzcatlán, se encuentra latente.

Ahora bien, ante el riesgo de violación a derechos humanos de imposible reparación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI y 25 fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, administrados con los ordinales 78, 79 y 80 de su Reglamento Interno, este Organismo, procede a emitir a Ustedes la presente ALERTA TEMPRANA, en atención a la cual se solicita lo siguiente:

Primera: Que la Secretaría General de Gobierno del Estado, coordine mesas de diálogo a efecto de atender la problemática precitada, con la finalidad de garantizar una convivencia armónica entre los habitantes de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, y las poblaciones adyacentes.

Segunda. Que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realicen las acciones preventivas a efecto de garantizar que con motivo de las manifestaciones de la Coordinadora de Pueblos del Valle de Ocotlán en el Estado de Oaxaca, no exista violencia a los derechos fundamentales de los participantes, y se respete y garantice su derecho a manifestarse.

**Oficina del
Defensor**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97



Tercera: Dentro del marco de sus atribuciones, coordinen las acciones necesarias tendientes a que la policía estatal, los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, brinden seguridad en la zona, salvaguardando la integridad, bienes y derechos de las personas que se están manifestando de manera pacífica con motivo de la problemática en cita

Cuarta: Que el Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, participe en las mesas de diálogo que se implementen en relación al asunto que nos ocupa, tendiendo a buscar alternativas de solución favorables a las partes involucradas.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

**El Defensor de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca.**

C. Arturo de Jesús Peimbert Calvo.

**Oficina del
Defensor**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

C.c.p. Expediente y minutarío.